

VISITA PASTORAL Y CONTRARREFORMA EN LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA, 1600-1650

RAFAEL M. PÉREZ GARCÍA

Universidad de Sevilla

Este trabajo es un acercamiento a la historia de la Contrarreforma en la archidiócesis hispalense¹ a través de una de las instituciones de reforma puesta a punto en el Concilio de Trento: la visita pastoral. He descrito el modo en que ésta se llevaba a efecto en la práctica, y cómo se adecuaba o no a lo que los reformadores católicos quisieron que fuera. Atendiendo a las complejas relaciones interpersonales que se establecían en cada visita entre visitador, fieles y clérigos locales, he intentado penetrar en los mecanismos mentales y emocionales que conferían o restaban eficacia a la visita pastoral. Por último, he realizado una radiografía del clero sevillano en la primera mitad del siglo XVII a partir de un segmento concreto de este grupo social: el clero del Aljarafe.

La fuente básica utilizada ha sido las resultas de visita, resúmenes que enviaban los visitadores al Arzobispo dando cuenta de su labor en cada parroquia². El grado de conservación de esta documentación³ ha sido la primera razón para elegir el periodo

1. Agradezco a la profesora M.J. Álvarez Pantoja la atención y la ayuda prestada para la elaboración de este artículo. Obra obligada para el conocimiento del arzobispado de Sevilla es C. ROS (dir.), *Historia de la Iglesia de Sevilla*, Castillejo, Sevilla, 1992. También de interés es J. ALONSO MORGADO, *Prelados sevillanos o episcopologio de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla*, Tipografía de Agapito López, Sevilla, 1906. De gran utilidad son los artículos sobre los arzobispos sevillanos y la archidiócesis hispalense que se encuentran en Q. ALDEA VAQUERO, T. MARÍN MARTÍNEZ, J. VIVES GATELL (dirs.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* (en adelante *DHEE*), CSIC, Madrid, 1972-1987, 5 vols. Una síntesis sobre la Reforma Católica en la España del siglo XVI en J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, "Religiosidad y reforma del pueblo cristiano", en R. GARCÍA VILLOSLADA (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, tomo III-1º, BAC, Madrid, 1980, 351-384. Existen trabajos de muy variado interés que han estudiado el desarrollo de la Reforma Católica en diócesis españolas como Burgos, Oviedo, Valencia, Coria, ... Es necesaria una monografía para la archidiócesis de Sevilla. Referencia obligada y que ha dirigido este trabajo es el libro clásico de J. DELUMEAU, *El Catolicismo de Lutero a Voltaire*, Labor, Barcelona, 1973.

2. Esta fuente ya ha sido explotada en la archidiócesis de Sevilla para el siglo XVIII por Manuel Martín Riego y María Luisa Candau Chacón. En M. MARTÍN RIEGO, "La visita pastoral de las parroquias", en *Memoria ecclesiae* XIV (1999), 157-203, se encuentra un actualizado resumen de sus trabajos.

3. Son muy pocas las resultas de visita del siglo XVI que han llegado hasta nosotros. En (A)rchivo de la (C)atedral de (S)evilla: Fondo Histórico General, Legajo 200, doc. 4, hay varias visitas de parroquias de la ciudad de Sevilla realizadas en febrero de 1571, es decir, poco antes de la llegada de Cristóbal de Rojas a Sevilla. Éstas son la mayor parte de las pocas visitas que se conservan del XVI para la archidiócesis de Sevilla. En (A)rchivo (G)eneral del (A)rzobispado de (S)evilla: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453, se encuentra una voluminosa visita de Salteras de 1548. Otras de Olivares, Albaida, Aznalcóllar y Gerena, fechadas como del siglo XVI, corresponden en realidad al siglo XVII. En el legajo 1332 de la misma sección y serie se conserva otra visita del siglo XVI: El Puerto de Santa María, 1589. En cualquier caso, que no se conserven no quiere decir que no se realizasen. Para la enorme tarea de visita pastoral documentada para el periodo del arzobispo D. Cristóbal de Rojas y Sandoval (1571-1580), véase R. M. PÉREZ GARCÍA, *Los sínodos sevillanos de Cristóbal de Rojas y Sandoval*, próxima publicación en *Archivo hispalense*.

1600-1650. De estos años disponemos de información suficiente: 80 resultados de visita correspondientes a 61 pueblos del arzobispado⁴. La segunda razón para escoger la primera mitad del siglo XVII es de otro orden: es en este tiempo cuando la Contrarreforma empieza a producir lentos pero sustanciales cambios en la Iglesia Católica. Junto a las resultas de visita, las constituciones del arzobispado de Sevilla y sus “*Instrucciones de visitadores*” constituyen otro pilar del trabajo. Otras fuentes documentales (informes, itinerarios de visitadores, un cuestionario para interrogar testigos, ...) e impresas (libros de literatura religiosa) han sido empleados en menor medida pero con igual provecho.

1. LA VISITA PASTORAL: TEORÍA Y REALIDAD

1.1. *La visita pastoral del obispo durante la Contrarreforma: su marco teórico en la archidiócesis sevillana.*

El Concilio de Trento en su sesión XXIV había dispuesto la visita personal del prelado, a la que se consideraba de un interés y calidad muy superior a la realizada mediante delegados. Este asunto llegó a ocupar muchas páginas de la literatura religiosa de la época. El P. Ávila, en un célebre memorial dirigido a D. Cristóbal de Rojas y Sandoval poco antes de la celebración del Concilio Provincial de Toledo de 1565-1566, insistió así en la necesidad de la visita personal del obispo:

“Con esta presencia animará las cofradías, ...; animará y reformará a los lectores de los pueblos y pedagogos de los niños, ...; y, finalmente, alentará a todos en virtud, y moverlos ha a la imitación de su buen ejemplo, y verá con los ojos las necesidades espirituales y temporales, y así se moverá más el corazón para remediarlas, y otras muchas cosas se hacen y remedian. Y cuánto sea el fruto y cuan otra la calidad, que no el que se sigue visitando por visitadores, la experiencia lo ha mostrado”⁵.

Fray Alonso de Orozco ya había incidido en la misma línea en su obra “Examen de conciencia”:

Sin embargo hay testimonios de que en algunos pueblos se tardó mucho tiempo en entrar a visitar. Así, por ejemplo, Olivares no recibió su primera visita hasta el 27 de junio de 1583 (A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453. La visita de Olivares de 1616 nos da este dato. Esta misma resulta de visita se encuentra mal datada en el fichero del Archivo, que le asigna fecha de 1583.)

4. A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, legajos 1453, 1332, 1523, 1456, 1455. En el legajo 1453 se encuentra también un cuadernillo que contiene las visitas a 22 pueblos del Aljarafe realizadas en 1604, y que no he contabilizado dentro de este grupo de 80 por contener básicamente sólo información sobre capellanías.

5. *Algunas advertencias que el P. Maestro Ávila envió al sínodo Provincial de Toledo sobre la ejecución de algunas cosas mandadas en el Santo Concilio Tridentino*, en R. S. LAMADRID, “Un manuscrito inédito del Beato Juan de Ávila: Advertencias al Concilio Toledano de 1565-1566”, en *Archivo Teológico Granadino* 4 (1941), 147-241 (la cita en la página 169).

*“Muchas cosas ay en que un perlado puede ser reprehensible, y de todas se ha de acusar y doler ... Lo primero si no conoce sus ovejas, de las quales ha de dar estrecha cuenta al soberano pastor Jesu christo, que con su sangre las redimió y compró. Y cómo las conocerá si no las visita. Gran daño haze la ausencia de los pastores, aunque les parezca a ellos que tienen cumplido, con poner oficiales ... porque entiendan los perlados el gran fruto de su presencia. La qual sana los enfermos de ánima y remedia los pobres necessitados”*⁶.

Más severo aún que Orozco se manifestó Diego de Estella:

*“No solo si eres prelado debes ser mejor que tus súbditos, y tienes obligación de darles buen exemplo, y a edificarlos con tu vida: pero aún deues visitarlos y conocer tus ovejas y velar sobre tu ganado ... No basta que visites tus ovejas por tercera persona: porque es menestar que tú mismo vayas a ellas y las visites, y trabajes si quieres darles vida ... Eres obligado a visitar tus ovejas bajo pena de damnación eterna”*⁷.

Y al tiempo que se incitaba a los obispos a visitar personalmente sus diócesis, se les culpaba de la decadencia de la Iglesia. El memorial citado de San Juan de Ávila es paradigmático a este respecto, otorgando a los obispos un papel central en la reforma de la Iglesia: *“...yo sola una cosa hallo necesaria, ..., y ésta suficientísima para todo remedio: y ésta es que el estado episcopal se reforme; porque si ellos fuesen tales, y viviesen de manera cual a su oficio es necesario, todo lo demás tendría ejecución maravillosa”*⁸.

Las palabras de Ávila contra los malos prelados serán a veces durísimas. Otros autores les harán responsables de males diversos. Así Ciruelo culpa a los obispos cuando reprueba las *“vanas supersticiones y hechizerías que en estos tiempos andan muy públicas en nuestra España, por la negligencia y descuydo de los señores preladados, y de los juezes ...”*⁹.

Todos los consejos, explicaciones, acusaciones y amenazas que abundan en los autores religiosos citados y otros de la época no bastaron para hacer residir y visitar personalmente a muchos obispos españoles de los siglos XVI-XVII. El caso de Sevilla es significativo. Si repasamos sus arzobispos durante la primera mitad del siglo XVII, llegamos a la conclusión de que su celo pastoral fue escaso. Quizás sólo Fernando Niño de Guevara (1601-1609) escape a esta afirmación. Sus ocho años de gobierno fueron un corto periodo de reforma para la diócesis. Sánchez Herrero y J. Goñi han afirmado que visitó personalmente el arzobispado y mantuvo en él de forma permanente

6. Fray Alonso de OROZCO, “Examen de conciencia”, en *Recopilación de todas las obras que ha escrito el muy reuerendo padre fray Alonso de Orozco...*, Valladolid, 1555, en folio. El ejemplar consultado se encuentra en la (B)iblioteca (G)eneral de la (U)niversidad de Sevilla: 23/66.

7. Diego de ESTELLA, *Primera parte de el Libro de la Vanidad del Mundo*, Alcalá de Henares, 1597. B.G.U.: 118/42.

8. *Algunas advertencias que el P. Maestro Ávila...*, 151.

9. Pedro CIRUELO, *Reprobación de las supersticiones y hechizerías*, Salamanca, 1541, f. 2r. B.G.U.: 26/36.

a cuatro visitantes¹⁰. Tras Niño de Guevara, y tras año y medio de sede vacante, ocupa la sede hispalense Pedro de Castro y Quiñones (1610-1623), que llegó a Sevilla con 77 años y poco debió visitar, al igual que sus sucesores Luis Fernández de Córdoba (1624-1625), Diego de Guzmán (1625-1631), que sólo residió dos años en la diócesis, y Gaspar de Borja y Velasco (1632-1645), que no fue a Sevilla hasta 1636 y sólo residió allí seis meses. Así, durante casi cuatro décadas la archidiócesis hispalense funcionó sin sus prelados que, evidentemente, no visitaron. Legítimamente impedidos los arzobispos o no, por su mucha edad, su escasa residencia en la sede o sus muchas ocupaciones, lo cierto es que fueron visitantes designados al efecto los que recorrieron el arzobispado. Fallaba así la primera condición de la visita diseñada en Trento.

Como cualquier diócesis, la de Sevilla disponía de un marco de derecho canónico particular que estaba compilado en sus constituciones sinodales y provinciales. Desde principios de la Edad Moderna, sucesivos arzobispos sevillanos las actualizaron, publicando nuevas constituciones: Diego Hurtado de Mendoza en el sínodo de 1490; Diego de Deza en el concilio provincial de 1512, incluyendo en apéndice las de 1490, constituciones ambas que volverían a ser impresas y publicadas por Fernando de Valdés en 1555; Cristóbal de Rojas y Sandoval en 1572, 1573 y 1575; Rodrigo de Castro en 1586 y 1591; y, finalmente, Fernando Niño de Guevara en el sínodo que celebró en 1604, y cuyas constituciones no se publicaron hasta 1609¹¹. Estas últimas constituciones mantuvieron su vigencia en los siglos siguientes y volvieron a ser impresas en 1860.

Las constituciones sinodales constituían un completo sistema jurídico ordenado al gobierno y reforma de la archidiócesis, así como al regimiento del estamento clerical en tanto que grupo social y económicamente privilegiado por y para el desempeño de sus funciones pastorales y espirituales. Por ello, en tanto que la visita era un acto pastoral, las constituciones sinodales establecían el modo en que ésta había de desarrollarse. Estos textos incluidos en las constituciones sinodales de 1586, 1591 y 1604 recibieron el nombre de “*Instrucciones de visitantes*”¹². La “*Instrucción de visitantes*”

10. J. SÁNCHEZ HERRERO, “La diócesis de Sevilla entre finales del siglo XVI y comienzos del siglo XVII. Las visitas ad limina de los arzobispos de Sevilla D. Rodrigo de Castro, 1597, y D. Fernando Niño de Guevara, 1602-1605”, en *Isidorianum* 1 (1992), 233-261. En la visita ad limina de 1605 Niño de Guevara afirma haber visitado personalmente parte de la diócesis. También J. SÁNCHEZ HERRERO, “Sevilla barroca”, en C. ROS (dir.), *op. cit.*, 433; J. GOÑI, “Niño de Guevara, Fernando”, en *DHEE*, Suplemento, 1987, 520-522.

11. Las constituciones de 1490 han sido publicadas recientemente: J. SÁNCHEZ HERRERO, S. M. PÉREZ GONZÁLEZ, “El sínodo de Sevilla de 1490”, *Archivo Hispalense* 241 (1996), 69-94. Impresos originales de las constituciones de 1512, 1555 y 1572 se pueden consultar en A. C. S.: Fondo Histórico General, leg. 42, doc. 4. Para los sínodos de Cristóbal de Rojas, véase R. M. PÉREZ GARCÍA, *art. cit.* Las constituciones del sínodo de 1586 (publicadas en 1587) se pueden consultar en la Biblioteca del Arzobispado de Sevilla: libro 51/174. Estas mismas constituciones fueron revisadas y confirmadas por Sixto V en 1590, siendo impresas así en 1591 en Sevilla: B.G.U.: 191/203. Las que aquí nos interesan: *Constituciones del arzobispado de Sevilla hechas y ordenadas por el Ilustrísimo y Reuerendísimo Señor Don Fernando Niño de Guevara Cardenal y Arzobispo de la Santa Iglesia de Sevilla. En la Synodo que celebró en Su Cathedral año de 1604: y mandadas imprimir por el Dean y Cabildo, canónigos in sacris. Sede Vacante*, Sevilla, 1609, en A.C.S.: Sección VIII, Libro 122(18).

12. María Luisa Candau Chacón las ha caracterizado así: “... las llamadas “Instrucciones de visitantes” sintetizan el reglamento a seguir por los “emisarios del obispo” en las visitas pastorales y recuerdan

de las constituciones de 1604¹³ fue, pues, la norma a la que los visitadores del arzobispado de Sevilla se hubieron de atener en el periodo aquí considerado. Aunque en ocasiones pudieran redactarse “*Instrucciones*” más concretas para determinadas situaciones, las de 1604 fueron el molde a partir del cual éstas otras se redactaron¹⁴. La “*Instrucción de visitadores*” de 1604 me servirá, pues, y en tanto que marco jurídico, para cotejar a cada momento la realidad cotidiana de la visita con su deber ser.

Las constituciones sinodales de 1604 explicaban así la finalidad de la visita:

*“Obligados son los Prelados conforme a derecho, y a lo dispuesto por el Sancto Concilio Tridentino a visitar cada un año su diócesi por sí mismos, o estando legítimamente impedidos, por sus Vicarios generales, o Visitadores. Y así las personas que por nuestra comisión fueren a visitar, atiendan a que lleven nuestro cargo y cuidado pastoral, y procuren el fin a que se endereçan todas las visitas, que es plantar, y enseñar sana y católica doctrina; quitar y desarraigar la que no lo fuere; amparar y deffender las virtudes, corregir los vicios; inclinar y persuadir al pueblo a religión, paz y sanctidad; y ordenar y disponer todas las demás cosas al provecho de las ánimas, con mucha prudencia, conforme al lugar, tiempo y ocasión”*¹⁵.

Y es significativo que la referida “*Instrucción de visitadores*” de 1604 esté diseñada explícitamente para éstos, dando por supuesto que serían ellos, y no el arzobispo, quienes visitarían. En dicho año había cuatro visitadores, uno para la ciudad de Sevilla y los restantes para cada una de las tres “veredas” en que se dividía el arzobispado: el Partido del Condado con el Aljarafe, el Partido de la Sierra, y la Banda Morisca¹⁶.

Acompañado normalmente del notario de la visita, designado por el arzobispo, y de varios criados, el visitador debía recorrer los pueblos y aldeas sembrando virtudes y sana doctrina católica, así como arrancando vicios y errores, mirando siempre al “provecho de las ánimas”. Estos objetivos generales se concretaban en otros más burdos, si bien también más factibles. La labor de revisión del visitador, tal y como fue fijada en las constituciones sinodales de 1604, se centraba en los siguientes aspectos¹⁷:

a estos inspectores las materias que deben examinar, especificando el modelo de perfección en el que habrían de encontrarse los asuntos humanos y los tocantes al culto” (M. L. CANDAU CHACÓN, *El clero rural de Sevilla en el siglo XVIII*, Caja Rural de Sevilla, Sevilla, 1994, 29).

13. “*Instrucción de visitadores*”, en *Constituciones del arzobispado de Sevilla... de 1604*, ff. 134v.-143v.

14. En A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, legajo 1453, se encuentra una “*Instrucción a los visitadores*”, breve, y que fue redactada, seguramente en la década de 1610, en orden a la resolución del pleito de la manutención que mantenían curas y beneficiados. María Luisa Candau menciona la existencia de otras “*Instrucciones*” de 1611, si bien explica que las del arzobispo Niño de Guevara (1604) fueron las más importantes del siglo XVII, M.ª L. CANDAU CHACÓN, *op. cit.*, 29.

15. *Constituciones del arzobispado de Sevilla... de 1604*, f. 134v. A.C.S.: Sección VIII, Libro 122 (18).

16. A veces las fuentes también mencionan el Partido de Jerez. Así, en la documentación relativa al sínodo de 1575 de Cristóbal de Rojas y Sandoval. Véase R. M. PÉREZ GARCÍA, *art. cit.*

17. Comparando el siguiente esquema con el ofrecido por M. MARTÍN RIEGO, “Sevilla de las Luces”, en C. ROS (dir.), *op. cit.*, 564-565, para principios del siglo XVIII, observamos ligeros cambios que nos hablan de la evolución del proceso de cristianización de las masas.

A) Templo:

- La iglesia: estado del edificio. Obras que se realizan o que son necesarias. Capillas. Ornamentos y objetos de culto.
- Pila bautismal, sagrario, altares, sacristía.
- Archivo: libros de bautismos, matrimonios y confirmaciones; inventario de bienes de la iglesia, “libro blanco”¹⁸, y los demás que mandan las constituciones del arzobispado.

B) Clero:

- Curas: cumplimiento de sus obligaciones, si hacen conferencias.
- Beneficiados: residencia, obligaciones.
- Clérigos: traje, costumbres, calidad moral, estudios, si guardan las constituciones, si enseñan la Doctrina Cristiana.
- Predicadores: si hay falta de ellos, principalmente en Adviento y Cuaresma.
- Sacristanes: costumbres, obligaciones.
- Otros aspectos: si existen religiosos fuera de su religión y cuál es su situación actual; si las iglesias se sirven como conviene; si se sigue el “rezado nuevo”; si se celebra correctamente; si hay necesidad de clérigos; cómo se administran los sacramentos; cómo se encargan los alguaciles de que se guarden las fiestas.

C) Pueblo:

- Si existen pecados públicos, si se sabe la Doctrina Cristiana.
- Parteras: cómo administran el bautismo.
- Cofradías: reglas.
- Maestros de escuela: si saben la Doctrina Cristiana, si enseñan a los niños a leer mediante libros honestos.
- Pobres: hacer una relación de ellos para que el Arzobispo los pueda socorrer.

D) Aspectos económicos:

- Propiedades de la iglesia y de las capellanías: situación.
- Colecturía, capellanías, cofradías, patronatos, memorias, cuentas de fábrica, beneficios, prestamerías y pontificales.

E) Otros lugares a visitar: ermitas, hospitales, beaterios y monasterios.

Finalmente, el visitador había de comprobar el cumplimiento de los mandatos dejados en visitas anteriores y se le dejaba margen de actuación para que revisase todo aquello que considerase necesario, debiendo avisar al arzobispo.

18. El “libro blanco” que debía haber en cada archivo parroquial era una especie de registro de usuarios. Cuando se prestase “*alguna escriptura*” a alguna persona, ésta debía firmar en el dicho libro blanco para que quedase constancia de que se lo llevó.

1.2. Visitando los pueblos: la realidad de la visita.

La actividad de los visitantes recorriendo el arzobispado fue impresionante, como consta por los siete itinerarios de visitantes que he encontrado¹⁹. Un buen ejemplo de su labor es el del licenciado Diego Muñiz de León, quien recorrió casi toda la diócesis entre 1611 y 1614. Desde el 10 de agosto de 1611 hasta fines de octubre del mismo año visitó Cañete la Real, Theba, Hardales, El Almarzen, Campillos, Osuna, La Puebla de Cazalla, La Hara, Pruna y La Torre de Alhaquime. Recorrido el ángulo sureste del arzobispado, se le encargó la visita del Partido de la Sierra de Cazalla. Entre el 25 de noviembre de 1611 y el 8 de enero de 1613 *“visité todos los lugares deste partido sin dexar ninguno ni aldea que no biese por propios ojos”*. El 15 de enero de 1613 se le encargó la visita de la vereda del Condado. El 11 de agosto de 1614 dice haber visitado ya: Sanlúcar la Mayor, Huévar, Huelva, Aljaraque, Palos, Moguer, Luceña del Condado, Bonares, Rociana, Almonte, Bollullos, Hinojos, Castilleja del Campo, Paterna, San Juan del Puerto, Cartaia, San Miguel arca de buey, El Rincón, Lepe, Gibraleón, Bear, Niebla, Villalba, Manzanilla, Alcalá y Chucena, Pilas, Aznalcázar, Castilleja de Talhara, Gelo, Quema, Rianzuela y Cuatrovititas, Aznalcóllar, La Palma, Ayamonte, La Blanca, San Silvestre y La Redondela. Muñiz de León concluye así su relación de lugares visitados: *“Estos lugares son los que tengo visitados deste Partido del Condado. Los que quedan son los más cortos y pobres porque son del Campo de Andévalo y Axarafe de Sevilla, cosa que en dos meses se podían visitar”*.

Una relación tan larga como la anterior es la que presenta el visitador Jerónimo de Mendoza, también licenciado, en 1614. Su caso pone de relieve la minuciosidad del aparato visitador, que no obvia ni una de las aldeas de la comarca de Aracena a pesar de su ínfima significación: *“...las quantas de las Aldeas son de una poco limosna que dan los vezinos para la iglesia, que ni tienen rrenta, ni Capellanías ni memorias”*.

El visitador debía actuar según un esquema preestablecido para acercarse a todas las realidades que le habían sido encomendadas:

*“Aviendo llegado nuestros Visitadores al lugar, y Parroquia que uvieren de visitar, vayan a la Iglesia, donde estará toda la gente prevenida esperándole, y hecha oración, propondrán al pueblo la palabra de Dios, haziéndoles (conforme a la capacidad y necesidad de los oyentes) una provechosa y breve plática del fin de la visita, que es desarraigat los vicios, y plantar las virtudes, y lo que para esto importa, quitar los escándalos, y mal exemplo; y harán leer la carta de peccados públicos, y persuadiranlas la obligación que tienen de denunciarlos”*²⁰.

Hecho esto, el visitador comenzaba a visitar la iglesia, empezando por el Santísimo Sacramento.

El acierto que tuviera el visitador en el acto de inicio de la visita era fundamental para el éxito de ésta. De manera especial había de persuadir al pueblo a denunciar

19. Seis se encuentran en A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1332. El séptimo en el legajo 1453.

20. *Constituciones del arzobispado de Seuilla... de 1604*, f. 135r. A.C.S.: Sección VIII, Libro 122 (18).

los pecados públicos. Era, pues, la delación, la única arma de la que disponía el visitador para penetrar en aquellos mundos pequeños y cerrados que eran los pueblos y aldeas que visitaba. Y por ello se llegó a establecer un premio económico para todo aquel que denunciare determinados delitos. A veces la delación tuvo que surtir un efecto mínimo. Son escasísimas las referencias a escándalos revelados por este sistema, si bien esto se podría explicar por el hecho de que no era la resulta de visita el documento en el que en principio debía asentar el visitador tales cuestiones, sino en otros documentos que también había de mandar al arzobispo, tal y como se verá más adelante. Sin embargo, son abundantísimas en las resultas de visitas las expresiones “según me han informado”, “de quien tuve buen informe”, “no hallé buen informe de él”,... referidas generalmente a los clérigos de los pueblos. Porque son éstos, antes que nada y nadie, el objeto de la vigilancia por parte de los visitadores, y a aquellos es, por tanto, a quien se refiere la mayor parte de la información generada en la visita. De hecho, la “Instrucción” de 1604 lo mandaba expresamente: habían de apuntar, para remitir a Sevilla, el nombre y edad de cada clérigo, así como quién lo ordenó, qué renta tenía y “*sus costumbres y fama, según relación que hallare*”²¹.

En cualquier caso, un sistema fundado en la delación no sólo era precario, sino peligroso y altamente falible. Por ello, los visitadores habían de ser especialmente cautelosos:

*“En los que vinieren a denunciar los delitos, y pecados públicos, consideren, y miren nuestros visitadores con mucha prudencia la calidad de sus personas, y otras circunstancias de que se pueda colegir el ánimo, y zelo con que vienen, para que desta manera, ni se dé lugar a calumnias, ni los tales delitos, y peccados queden sin corrección, y castigados; y así como han de procurar, que los delitos, y peccados sean corregidos, y castigados; y así han de evitar, que sin culpa nadie quede disfamado; o lo que es oculo se haga público. Y en todo procurarán se guarde el secreto, llamando con el mesmo; y preguntando a los testigos; y quando tuvieren necesidad de informarse de alguna muger, o tomarle su dicho, sea en la Iglesia, y no en otra parte, lo más oculo, y con menos escándalo que se pueda”*²².

Los visitadores disponían de cuestionarios que detallaban las preguntas con las que debían interrogar a los testigos. En A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, legajo 1453, se encuentra uno de estos cuestionarios de visitadores para interrogar testigos. En él se pregunta básicamente acerca de la situación moral del clero (amancebamiento, juego, especulación), su atención a sus funciones pastorales (administración de sacramentos, catequesis), y los pecados considerados especialmente graves entre el pueblo (amancebamiento, blasfemia, hechicería, matrimonios clandestinos, incumplimiento pascual, ...).

La visita de Cazalla realizada por Julián Gallegos en 1611 muestra muy bien los problemas de un sistema basado en la delación. El visitador tuvo que actuar como

21. *Ibidem*, f. 137r.

22. *Ibidem*, ff. 137v.-138r.

un auténtico detective. En primer lugar hubo de resolver un caso de calumnia contra el vicario. Un vecino del lugar, Don Juan Niño Sotelo, al que se le había casado contra su voluntad un hijo con una hija de un médico de Cazalla, y al que *“le pareció que le anduvo el vicario poco favorable para ynpedir el cassamiento”*²³, manda falsos testigos al visitador para testificar contra el vicario del lugar. Gallegos averiguará, no obstante, que todos están *“conspirados”*. Juan Niño vuelve a la carga y manda a Gallegos mujeres casadas, que dicen ser de mal vivir, y que le cuentan que el vicario las mandaba traer a su presencia para reprenderlas pero que, según ellas, *“el vicario las requebraua y ninguna dize que esto llegase a obras”*. Gallegos, finalmente, conociendo la enemistad de Juan Niño para con el vicario de Cazalla, se limitará a aconsejar mayor prudencia a éste con el fin de eliminar los motivos de queja, y a hacer una información judicial, diciendo que la hace más para que Juan Niño y *“sus consortes”* no se quejen de la falta de justicia que porque en realidad sea necesario un proceso.

Si Gallegos se niega a aceptar las acusaciones anteriores, pondrá especial énfasis en revelar y hacer justicia en el mayor de los escándalos, que ha llegado hasta nosotros, descubierto por visitadores en la primera mitad del siglo XVII. Se trata del caso de Juan de Vera, comisario del Santo Oficio en Cazalla, *“cuya vida y costumbres es la más agena de su estado y oficio que yo e visto en persona eclesiástica después que trato negocios. Que por ser muy rico y faborescido en essa ciudad de prebendados no se atrebe nadie a dezir contra el judicialmente siendo como es muy público en todo aquel lugar su vida desonesta ... y con esta miseria acompaña otra de abaricia e ynpiedad”*. Nadie se atreve a actuar contra Vera, pero Gallegos será tajante y tras informarse en el *“escrutinio secreto”* por muchos eclesiásticos *“de virtud”*, pedirá al obispo que lo castigue.

Los *“eclesiásticos de virtud”* eran testigos de calidad para el visitador. En lugares pequeños, donde éstos no existen, el visitador tendrá más dificultad aun para superar el miedo de la gente del pueblo a hablar contra el que, en cualquier caso, ejercía un poder local. En enero de 1635 Juan Ximénez Bernal entra a visitar Alcalá de la Alameda, lugar pequeño de 50 vecinos. Aquí, pedirá la sustitución del cura Pedro de Palacios, único eclesiástico del lugar aparte del cura de Chucena, don Antonio de Figueroa, que servía un beneficio allí. Respecto a Palacios pide: *“... que aquí se ponga otro cura porque del que agora lo es no hallé buen informe. Si bien no pude averiguar contra él nada por escrito”*²⁴.

Nada por escrito. El miedo no es, sin embargo, patrimonio exclusivo del pueblo. También juega a favor del visitador cuando la cercanía de su presencia lo despierta en el clero. Es el mismo Ximénez Bernal quien nos narra lo siguiente en Chucena, pueblo que visitó tras abandonar Alcalá de la Alameda. Dice así: *“Aquí está Juan Pérez Felipe cura muy antiguo y muy viejo y por estar ciego incapaz de administrar se le dio ayudante. Y sin embargo de su ceguera dice misa de modo que no sabe sino de memoria y se ríen del los oyentes porque no sabe lo que lee por faltarle totalmente*

23. A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453. Visita de Cazalla de 1611.

24. A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453. Visita de Alcalá de la Alameda, 1635.

la vista y porque no le viese su falta el día que visité aquella iglesia se fue huyendo fuera del lugar. Será necesario mandarle que no celebre”²⁵.

Delación y miedo son, pues, componentes de esta historia con un significado ambivalente: podían jugar a favor o en contra del visitador y dependía de la capacidad de éste el saber y poder instrumentalizarlos para sus fines. Como dije, este juego a tres bandas entre pueblo, clero local y visitador del arzobispo, empezaba en el acto de inicio de la visita. Aquí eran la lectura de la “*carta de pecados públicos*”, otras veces llamada “*edicto general*”²⁶, y la persuasión de la palabra platicadora las que habrían de convencer. Y a ello colaboraban en la psique de los receptores hechos previos como el ser congregados en la iglesia y esperar al visitante de fuera, investido de un innegable poder... al menos a los ojos de aquellas gentes del campo. En la mirada del visitador, y especialmente del redactor de la “*Instrucción*” de 1604, es decir, de la voluntad reformadora, la valoración del juego de poder era distinto. Está expresada en un párrafo revelador de la “*Instrucción*”:

“... Y hallando algunas imágenes muy antiguas y deformes, provean lo que más convenga, quitándolas de allí lo más secreto y con menos escándalo que ser pueda; y dando aviso al Provisor para que se pongan otras convenientes”²⁷.

Se tiene miedo, en definitiva, a despertar la resistencia de un imaginario popular atado a la costumbre y a unos objetos y lugares religiosos a los que el tiempo ha conferido valor y significado. El cambio no penetra fácilmente en la memoria colectiva del pueblo. Por ello se ha de obrar en secreto. Aun así, el cambio del objeto significativo no logra afectar, al menos rápidamente, al significado que el imaginario popular asignó a un lugar y/o objeto concreto. En Gerena, dos décadas después de la elaboración de la “*Instrucción*”, el visitador Juan de Escobar habla de un altar “*que llaman de Santa Ana*” en el pueblo, y en el que “*está un christo deboto en una capilleta o tabernáculo enbeuido en la pared*”²⁸.

Toda la representación del comienzo de la visita cumple una función esencialmente sugestionadora. Sugestión y capacidad de sugestionar que ocultan, a su vez, el miedo al poder de las tradiciones religiosas seculares ancladas en el pueblo. Sugestión que sustituye a convicción, ya que se duda, así se expresa, de la capacidad de los oyentes para la comprensión... para la comprensión del mensaje elaborado por la élite reformadora tal y como ésta lo emite.

Si pasamos a otros niveles de explicación, encontramos de nuevo que la voluntad del reformador vuelve a no tener todas las cartas a su favor. Necesitaba, por último, que

25. A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453. Visita de Chucena, 1635.

26. A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453. Visitas de Huévar, Castilleja del Campo, Hinojos y Bollullos del Condado. Todas ellas son de 1634.

27. *Constituciones del arzobispado de Sevilla... de 1604*, f. 135v. A.C.S.: Sección VIII, Libro 122 (18).

28. A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453. Visita de Gerena. No contiene fecha, pero se realizó con toda seguridad entre 1622 y 1627.

no le fallase su alfil, el visitador. Por ello se ordena que “*Han los Visitadores de procurar la libertad de su officio*”²⁹. Había que evitar la corrupción, algo tan cotidiano y familiar en la época, y algo de lo que se había acumulado una amplia y amarga experiencia en los siglos XV y XVI. Era uno de los motivos de la insistencia de los escritores religiosos y del Concilio de Trento en la visita personal de los obispos. Para evitar las oportunidades de corrupción, el visitador no se acompañaría de los clérigos que visitase, ni se alojaría ni comería en sus casas, ni en las de los mayordomos de las fábricas de las iglesias. Al llegar a cada pueblo, requeriría a las justicias y regidores del lugar para que le señalasen posada conveniente. Se trataba de garantizar su independencia. Finalmente, si en lo anterior fuesen “*rebeldes*”, serían “*castigados con mucho rigor*” en el juicio de residencia que se les hacía una vez finalizada su tarea como visitadores. Había otros medios que también colaboraban a asegurar la integridad del visitador:

— pagarle un salario suficiente, además de cobrar dos reales por cada capellanía que visitare, otros dos reales por cada hospital o lugar pío, y recibir las limosnas correspondientes a las misas que dijere mientras visitase una iglesia, limosna que se había fijado tras la reducción de las capellanías en tres reales por misa.

— realizar necesariamente la visita ante los notarios que para ello nombrare el arzobispo, “*y no ante otros*”³⁰.

— controlar, a su vez, a los notarios de la visita, que habrían de jurar ante el Provisor que usarían bien de su oficio y guardarían secreto de las cosas de la visita. Este juramento quedaría por escrito y habría de ser firmado por los notarios. También a ellos se les asigna salario de 400 maravedís por día de visita, además de cobrar otros 400 maravedís por cada día que se detuviesen en la visita de las capellanías y de cobrar los derechos de las escrituras.

Finalmente, el resultado de la visita quedaba plasmado en una serie de documentos:

— el *libro de memoria* “*para las resultas, y cosas de que nos a de avisar; éste a de guardar con mucho recato, y sin fiarlo de nadie*”³¹. Generalmente el visitador pasaba posteriormente las resultas de visita a limpio y las enviaba al Arzobispado. Los cuadernillos que contienen varias resultas reflejan en ocasiones el cansancio físico del visitador, no solo por el progresivo empeoramiento de su letra sino también por los errores, confusiones y olvidos que aumentan en las últimas resultas.

— informaciones de los delitos y pecados públicos de que resultare infamia contra el delincuente. El visitador había de remitir los procesos al Provisor del arzobispado. El notario debía escribir enteramente lo que decían los testigos.

29. *Constituciones del arzobispado de Sevilla... de 1604*, f. 136r.

30. *Ibidem*, f. 136r. A.C.S.: Sección VIII, Libro 122 (18).

31. *Ibidem*, f. 136r.

—de los delitos de que no hubiere infamia y de los que no hubiere que proceder judicialmente contra el culpado, el visitador debería amonestar a éste, y apuntarlo en su *libro de memoria*. También había de apuntar en el libro de memoria todas las informaciones que se hicieran en la visita, ya de clérigos como de legos. Una copia de todo esto habría de enviar al arzobispado antes de que volviese a Sevilla.

—el *libro de visitas* de la iglesia. No se debía sacar del lugar visitado y se había de entregar al mayordomo en cuanto acabase la visita. En él se habían de apuntar los derechos que llevaban el visitador y el notario, así como los mandatos que dejaba el dicho visitador para la iglesia en cuestión.

—*memoria* con los alcances de todas las misas que faltasen por decir de cada beneficio, capellanía, patronazgo, etc... Habría de ser enviada al Provisor al finalizar la visita.

—*relación de pobres* que había de elaborar el visitador y remitir al arzobispo para que éste los socorriese, según su obligación.

El hallazgo y utilización de toda esta documentación, de cuya elaboración y existencia ha quedado constancia en numerosas resultas, sería del máximo interés para el conocimiento de la Reforma Católica.

Una vez fijada su labor en la “*Instrucción*”, y penetrando en cada lugar en un intrincado entramado de relaciones personales con oriundos y clérigos locales, el visitador se había de esforzar por cumplir con su oficio, con la multitud de tareas que éste conllevaba. Las constituciones no fijaban de forma estricta la duración de la visita, si bien prohibían la visita de más de una iglesia parroquial en un día y mandaban que “...*en cada lugar se detengan lo necesario, y no más, ni menos*”³². En la práctica, pues, lo necesario sería lo que el visitador quisiese: desde un día hasta más de un mes.

En cualquier caso, el tiempo siempre jugó en contra del visitador, agobiado por la multitud de sus obligaciones. Julián Gallegos hubo de justificar su excesiva demora en la visita de Cazalla, lugar en que se detuvo visitando desde el 17 de marzo hasta el 7 de mayo de 1611. Se explicaba así: “...*y hallo por la inspiriencia que rrepugna mucho a la breuedad que se nos encarga en las visitas porque el tiempo que dura el tomar las quantas de fábricas, cappellanías, missas perpetuas, hospitales y cofradías no ay lugar de atender a otra cosa mas que a esto que aun si se ofreciesse saber algunas ynformaciones sobre pecados públicos no ay tiempo para hazellas mientras duran las quantas pues con un solo notario de visita que traemos no se puede en un tiempo a muchas cossas de manera que la cobrança de los alcances auiendo sede hazer por los uisitadores se a de reservar para después de acabada la visita de yglesias y quantas*”³³.

32. *Constituciones del arzobispado de Seuilla ... de 1604*, f. 136r. A.C.S.: Sección VIII, Libro 122 (18).
33. A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453. Visita de Cazalla de 1611.

Tiempo insuficiente en que el visitador queda reducido en muchas ocasiones al papel de un contable. En ocasiones, el tiempo limitado del visitador se veía aún más reducido por sus circunstancias vitales: enfermedad, otras ocupaciones, ... Diego Muñiz de León escribía el 9 de septiembre de 1615 en Aznalcázar la resulta de visita de Sanlúcar la Mayor para remitirla al Arzobispo: "*Después que besé a Vuestra Merced las manos en Umbrete y acabé con la vissita de Sant Lúcar la Mayor, luego me dio una grave enfermedad que me obligó a retirarme a mi casa y aunque después que me sentí con alguna mejoría boluí a salir es tan poca que no es pusible pasar adelante y así por esto como por asercarse las bendimias me es fuerza boluerme a Cassa. Esta a sido la causa de no auer respondido a las órdenes que Vuestra Merced me a dado ni enviado visita alguna ... Yo tengo necesidad de yr a mis bendimias*"³⁴. Seis días más tarde, el 15 de septiembre, escribiendo la resulta de visita de Aznalcázar, concluía: "*No se ofrece otro más de que yo me parto a mis bendimias y algunas visitas que me faltan por sacar en linpio allí lo haré y las remitiré a Vuestra Merced*"³⁵.

Así, plantar virtudes y doctrina católica y desarraigar vicios y errores, quedó muchas veces en comprobar el estado de la iglesia y su situación económica. No en vano, la mayoría de los mandatos de visita dejados por los visitadores hacen referencia a la mejora y dignificación de los vestidos y objetos de culto, y a los ornamentos de las iglesias. La supervisión de la situación moral y pastoral del clero, descuidada, a veces, fue realizada con mayor o menor esmero en función de las circunstancias y posibilidades. El pueblo fue, a la luz de la documentación estudiada, el menos fiscalizado por el visitador, quedando su cura espiritual esencialmente en manos del clero local, al que se le asignó clarísimamente un papel de espejo del pueblo. La atención prestada a la reforma del clero se debió también a la conciencia de que el clero local no reformado era, como lo había sido a lo largo del siglo XVI, obstáculo principal para el desarrollo de una propuesta total de Reforma.

En 1619 todavía encontramos el caso del vicario de Aznalcázar, Alonso Domínguez Comejo, de 80 años, del que el visitador Diego Muñiz de León dice lo siguiente: "*... en la visita pasada hice unos mandatos para el buen gobierno desta yglesia y los hice fijar en la sacristía y con mandamiento de latae sententiae para que nadie los tirase y acauado de salir se subió en un arca y los tiró y los ropio diziendo que nadie a de mandar en su yglesia sino él*"³⁶. Se trataba de crear un clero ejemplar en el que el pueblo viese la virtud y aprendiese la religión. La conciencia de esta función ejemplificante, que se hace presente constantemente en la documentación, también pasó a nuestra "*Instrucción*": el visitador debía juntar al clero en cada parroquia y, a solas con ellos, les debía recordar su obligación de vivir bien y honestamente "...y dar

34. A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1332. Visita de Sanlúcar la Mayor, 1615

35. A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1332. Visita de Aznalcázar, 1615.

36. A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1332. Visita de Aznalcázar, 1619.

buen exemplo al pueblo"³⁷. Y de ahí la energía desarrollada por Gallegos en Cazalla en 1611 contra Juan de Vera, por cuya causa *"todo aquel lugar está escandalizado"*. Las referencias al pueblo en las resultas de visitas se limitan básicamente a la revisión de las cuentas de las cofradías, que en su inmensa mayoría resultan ser pobres y sustentarse fundamentalmente de limosnas. No obstante, es necesario analizar los otros documentos generados en la visita para poder conocer de forma definitiva en qué medida se actuó sobre el pueblo.

Tareas ingentes, fines tremendos, resistencias de situaciones y estructuras seculares. Frente a la magnitud de los objetivos era limitado lo que podía hacer el visitador. Julián Gallegos lo expresaba así cuando cerraba su resulta de visita de Cazalla: *"...en esta peregrinación en que se pasan trabajos no pequeños mayormente procediendo con el cuydado y zelo que se deue a ministerio de tanta ynportancia que los visitadores auiamos de tener dones apostólicos para que con effecto pudiésemos remediar todas las cossas. Nuestro Señor supla todas las faltas"*³⁸.

2. LA REFORMA DEL CLERO EN LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA: LA VISITA DEL ALJARAFE DE JUAN XIMÉNEZ BERNAL EN 1634-35

En la década de 1610 la situación del clero de la archidiócesis sevillana seguía estando necesitada de una profunda reforma³⁹. En la documentación localizada⁴⁰ se encuentran unos interesantes informes en un lamentable estado de conservación que apuntan una causa principal de esta postración: la ausencia de medios económicos para dotar los curatos provoca la miseria, ignorancia y falta de curas. Presento estos testimonios por su claridad y realismo (los puntos suspensivos hacen referencia a trozos destrozados de los papeles o a líneas ilegibles):

"Huévar: Este lugar a estado sin cura mucho tiempo...

Coronil: El cura deste que no se puede sustentar...

Algaua: Los curas del Algaua que con la expulsión de los moriscos les a faltado el aprovechamiento ... que no pueden sustentarse.

Ronquillo estuuo muchos años sin cura ... tan grande ignorancia de la doctrina christiana que no auia quien la supiesse hasta que entró allí un frayle francisco ...

Los curas de casi todas las iglesias del Arçobispado son idiotas y el desecho del pueblo.

Los curas no caben en otros obispados por sus malas costumbres y los frayles que an dexado sus religiones.

Aquí fuerça la necesidad admitirlos.

37. *Constituciones del arçobispado ... de Seuilla*, f. 137r. A.C.S.: Libro 122 (18).

38. A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453. Visita de Cazalla, 1611.

39. J. SÁNCHEZ HERRERO, "Sevilla Barroca", en C. ROS (dir.), *op. cit.*, 454-463, ofrece una actualizada y rica visión del clero sevillano a comienzos del siglo XVII.

40. A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453. Estos informes se encuentran mezclados con papeles referentes al pleito de la manutención.

...

Nadie favorece la causa de los Curas. El cabildo de la Iglesia no. Los beneficiados no. En el tiempo de peste dexan los Curatos, queda todo desamparado.

Por la ignorancia de los Curas ay muchos inconvenientes en el Arçobispado, assí de impedimentos de matrimonio como restituciones y otras cosas y con su vida libre dan libertad a los feligreses para que vivan como quieran y assí ay muchos peccados públicos en este Arçobispado.

Ay muy pocos curas en todo el Arçobispado de satisfacción y los fugitiuos los perdidos vienen de otros obispados.”

Los testimonios continúan en otra hoja:

“que los beneficiados que lleuauan los emolumentos como carne como ... Agora que no quieren ser curas se an quedado y quedan algunos con todos los emolumentos de los curas con tanto rigor y crueldad, que algunos en algunas iglesias no dexan a los curas más que el que lo del bautismo y arras de las velaciones. Y otros an usurpado y quitado a los Curas de poco tiempo a esta parte sus pocas obenciones, sigún es diferente uso en los pueblos e iglesias.

Que por ser tan tenues los Curados y sin prouecho no ay quien quiera ser cura ni se halla en todo el Arçobispado de Seuilla.

Que por la misma pobreza los Curas de casi todas las iglesias de todo el Arçobispado es el desecho del pueblo, y los que no caben en otros obispados ... los fugitiuos, los perdidos que vienen de otros obispados. Y los frailes que an dexado las religiones, o los an echado dellas. Los idiotas, que no los examinan para curas, Y auéndolos examinado para beneficio simple, o para confessar, y no los allando idóneos para esso, estos tales los admitimos por curas, y les rogamos que lo sean, y es necesidad admitirlos y ..., aunque hayan faltas, porque lo dexarán todo.

Que por esta razón an estado y están mucho tiempo los pueblos sin curas, y no se halla quien lo quiera ser, y quando ay enfermedad se van los que ay y dexan los pueblos desamparados.

Que está claro que por esta ignorancia a de auer muchos borrones y daños en el Arçobispado en impedimentos de matrimonios, ... porque algunos aún no saben la formá de la absolución, y se la emos de enseñar.”

La miseria económica era causa principal de esta situación. Y es comprensible si tenemos en cuenta que el sostén económico de los curas del arzobispado eran las limosnas que percibían por la administración de los sacramentos. No tenían parte en el reparto del diezmo⁴¹. Estas limosnas estaban fijadas en unos aranceles publicados

41. J. SÁNCHEZ HERRERO, “Sevilla Barroca”, en C. ROS (dir.), *op. cit.*, 146-147. Una situación muy similar a la descrita es la que narra la visita ad limina de 1605. Según ésta, los curas de la diócesis de Sevilla sólo percibían: la parte correspondiente de los derechos de enterramiento, como cualquier clérigo que asistiese al mismo; dos ingresos mínimos, como eran la vela y el “capillo” de los bautismos; y las limosnas por las misas que decían. A la luz de los informes que presento, Niño de Guevara no habría

por los arzobispos a lo largo del tiempo y que nunca fueron suficientes para el sostenimiento de los curas, que tendían a cobrar más de lo establecido. Las quejas de los pueblos por este motivo son continuas. Pero la pervivencia de su causa, la pobreza de los curas, hacía perdurar dichas quejas. Esos aranceles tendieron a reducirse a lo largo del siglo XVI a causa de la revolución de los precios, que los hizo insignificantes. Por ello Cristóbal de Rojas en 1572, y posteriormente Niño de Guevara en 1604, actualizaron esas tarifas con la finalidad de mantener a sus curas. Sin embargo, que hacia 1610 éstos no contaban con recursos suficientes queda patente por los testimonios anteriores que presentan pueblos sin curas durante años y la inexistencia de éstos en lugares donde no harían sino arrastrar una vida mísera.

Sin embargo, esta realidad de larga duración que es la incapacidad para la reforma de un clero pobre, cuando no ignorante o inexistente, empezó a cambiar lentamente en las décadas de 1620 y 1630. La visita de Juan Ximénez Bernal, realizada entre noviembre de 1634 y enero de 1635 por 18 pueblos del Aljarafe y del Partido del Condado muestra una nueva situación en la que se percibe cómo se ha hallado una fórmula que permite mantener una infraestructura eclesiástica mínima en cada localidad.

Empleo el término Aljarafe en su sentido histórico, designando una comarca mucho más amplia de la que hoy limitan los ríos Guadalquivir y Guadiamar. El Aljarafe durante la Baja Edad Media fue una de las cuatro “bandas” o circunscripciones territoriales en las que los reyes de Castilla y el cabildo de Sevilla dividieron el reino de Sevilla: la Sierra de Constantina, la Ribera, la Campiña o “Banda Morisca” y, por último, el Aljarafe. En esta banda del Aljarafe, frecuentemente denominada más adelante como “partido”, se incluyeron no solamente lugares del Campo de Tejada (Escacena, Paterna, Manzanilla, Castilleja del Campo, Tejada), sino también pueblos cuyos términos se extendían casi totalmente por las Marismas e Islas del Guadalquivir (La Puebla del Río, Pilas, Hinojos), o por la zona transicional del norte de la comarca que entraba en la Sierra (Aznalcóllar, Gerena, El Garrobo) o en tierras ribereñas (La Alga, Alcalá del Río, Guillena,...)⁴².

El recorrido de Ximénez Bernal fue el siguiente⁴³:

solucionado el problema, como pretendía hacer en 1605. Véase J. SÁNCHEZ HERRERO, *art. cit.*, especialmente p. 237 s.

42. A. HERRERO GARCÍA, *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen: un estudio de su evolución socioeconómica en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1980, 18. Las páginas 374-384 de este libro contienen útil información para el conocimiento de la organización eclesiástica, la vida religiosa y las manifestaciones piadosas en el Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen.

43. La metodología que sigue está tomada de P. PUEYO COLOMINA, “Propuesta metodológica para el estudio de la visita pastoral”, en *Memoria ecclesiae XIV* (1999), 479-542. La reconstrucción de los itinerarios es a veces difícil, especialmente cuando dentro de un cuadernillo de resultados de visitas algunas de éstas carecen de fecha, u otras no están ordenadas cronológicamente. Este último hecho prueba, por otro lado, que la resulta era un documento que el visitador escribía con posterioridad a la visita a partir de los apuntes tomados durante el transcurso de la misma.

Visita pastoral y contrarreforma en la archidiócesis de Sevilla, 1600-1650

1634				1635	
Noviembre		Diciembre		Enero	
Día	Localidad	Día	Localidad	Día	Localidad
6	Bormujos	7	Hinojos	3	Manzanilla
-	Rianzuela	21	Pilas	-	Alcalá de la Alameda
-	Gelo	24	Almonte	-	Chucena
9	Aznalcázar	27	Rociana	15	Escacena
-	Benacazón	31	Bollullos del Campo		
-	Torre de Guadiamar				
-	Castilleja de Talhara				
24	Huévar				
29	Castilleja del Campo				

En los dieciocho lugares que visitó encontró 77 clérigos⁴⁴ para una población de 4100 vecinos⁴⁵. En todos estos lugares encuentra clérigos, salvo en poblaciones de dimensiones ínfimas como Torre de Guadiamar o Castilleja de Talhara, lugar este último en donde, a pesar de tener sólo dos vecinos, iba todos los días de fiesta un clérigo desde Aznalcázar a decir misa. Aquí, en Aznalcázar, Ximénez Bernal cuenta catorce clérigos, cuatro de ellos con carta de cura. A pesar de que uno de ellos, don Jerónimo Rol, está ausente, Ximénez Bernal dice no haber por ello ningún problema pastoral porque dos curas bastarían para los 400 vecinos. Constata, en general, un número suficiente de curas y clérigos para atender a las necesidades religiosas de la población. Incluso parece que se va a más. A Gelo, pueblo de siete u ocho vecinos, ha llegado hace sólo ocho días, dice el visitador, Juan Antonio, cura *"muy mozo de edad"*: 26 años. Nunca antes había habido aquí cura, por lo que en Gelo no había libros de bautismo ni colecturía. La iglesia se había salvado gracias al señor del lugar, don Luis de Arellano: *"La iglesia es muy curiosa porque el señor del dicho lugar a gastado en ella de su hazienda mucho con que la tiene muy bien puesta"*⁴⁶.

Los pueblos que Ximénez Bernal detecta insuficientemente atendidos por falta de clero son los menos. En Huévar, que padecía una escasez endémica de clero, había un solo cura, Felipe de Barrios, de unos cuarenta años:

"... este cura trauaja aquí mucho y no puede él solo acudir a sus obligaciones. Importa mucho que aquí se ponga otro, que de no auerlo se da lugar a que los vecinos de la

44. Véase la descripción de esta muestra de 77 clérigos en el Apéndice.

45. No hace falta recordar que se trata de vecinos, no de habitantes. En esta cifra no se incluyen los vecinos de Torre de Guadiamar, que no llegarían, con toda seguridad, a la decena. Las cifras de vecinos que ofrecen los visitadores son solamente aproximadas.

46. A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453. Visita de Gelo, 1634.

*villa busquen frayles, y así de ordinario está aquí fray Bartolomé, pastor religioso de la Vitoria del convento de Hasnalcázar para que ayude a confesar*⁴⁷.

El papel supletorio del clero regular respecto al secular es frecuente, y no solo como predicadores en Adviento y Cuaresma. La ausencia o insuficiencia de curas produce la aparición del fraile. Sin embargo, es llamativo que el visitador muestre recelo frente a esta figura y considere su presencia como un mal a evitar. Queda claro por la cita anterior: hay que poner otro cura en Huévar porque si no vendrá fray Bartolomé. La situación se repite en Hinojos. Juan Ximénez Bernal lo cuenta así:

*“Hallé aquí por cura a Juan Sánchez Baena que solía serlo en Unbrete y hallele disgustado y con ánimo de parar poco en esta villa, respeto de que es muy poco el interés que le vale el curato, pues según allí me informaron, fuera de la mitad de las primicias, valdrá poco más de cien reales, y las primicias valen un año con otro veinte fanegas de trigo, y personas de conciencia y celosas del servicio de Dios me advirtieron que muchas veces este cura se va a Unbrete y se está allí quince y veinte días y dexaba el lugar y la iglesia a un frayle dominico que yo mandé se fuese de allí y a veces el frayle no asistía tampoco con que los clérigos acudían a administrar los sacramentos aunque no el de la penitencia. Las ausencias deste cura son de muy grande inconveniente y la verdad es que él no puede como tengo dicho con lo que le vale el curato pasar. Mi paracer es que en esta villa de Hinojos no se puede conservar ningún cura si no es siendo servidor de beneficio por su mucha tenuidad”*⁴⁸.

Este relato es riquísimo en enseñanzas. La pobreza del curato provoca la ausencia y el absentismo del cura, creándose un vacío que es pronto ocupado por el clero regular. En este punto será expeditivo: manda al fraile dominico, fray Juan de Carrión, que se vaya de Hinojos bajo pena de excomunión mayor latae sententiae y le prohíbe que vuelva allí a decir misa. Además son los otros clérigos de la villa, hay tres aparte del cura, los que se ven en la situación de tener que administrar los sacramentos, acción para la que no tienen licencia. Un desorden llama al siguiente. Finalmente Ximénez Bernal apunta la solución que ya funcionaba en casi todos los lugares por los que pasó: el cura se podrá sustentar si sirve un beneficio, y/o una capellanía, añadimos, a la luz de la documentación.

Esta acumulación de cargos se constata repasando la nómina de los curas de estos pueblos. De los 23 curas existentes, once sirven beneficios y dos sirven capellanías. De los diez restantes carecemos de información explícita a este respecto, si bien es altamente probable que varios sirviesen algunas de las capellanías fundadas en sus pueblos. Seis de los curas que sirven beneficios son también colectores. Los curatos de Juan Sánchez Baena, cura de Hinojos del que acabamos de hablar, y de Pedro de Palacios, cura de Alcalá de la Alameda, son calificados por el visitador como económicamente insostenibles. De Pedro de Palacios, que también sirve una capellanía, dice:

47. A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453. Visita de Huévar, 1634.

48. A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453. Visita de Hinojos, 1634.

“... es imposible que un clérigo con solo el curato pueda pasar en un lugar de cincuenta vecinos”⁴⁹. He aquí un cura que se ha de sostener con las limosnas de sus parroquianos. Su situación no era anómala. Hay otros diez clérigos a los que el visitador denomina “pobres”, además de los sacerdotes de la villa de Aznalcázar, seguramente otros catorce más. Por último, tres clérigos son calificados como “muy pobres”. Por ello, una medida adoptada frecuentemente por el visitador, para paliar en la medida de lo posible esta situación, es dejar en la colecturía de la iglesia ciertas misas para que las digan ellos. Sólo encontramos tres casos en los que el visitador considera ricos o con bastante hacienda a clérigos: Gabriel del Castillo, cura de Pilas; Luis Martín de Cáceres, cura de Manzaniella; y Juan de la Era Hogeda, presbítero de Hinojos y al que Ximénez Bernal propone al Provisor para que sustituya al famélico Juan Sánchez Baena. Por el momento, a la espera de la decisión del Provisor del Arzobispado, nuestro visitador se conforma con no confirmar al susodicho Sánchez Baena como colector: “no nombré al cura [Baena] porque como le hallé con ánimo de parar poco allí y él es muy pobre no quise dársela sin fianças la colecturía y ninguno le quiso fiar por no tener confianza del que no se iría”⁵⁰.

La pobreza o la precariedad, sin embargo, con estar extendidas, no son la situación de todos los clérigos de estos pueblos. Ya hemos mencionado a los trece curas que sirven beneficio o capellanía. Existen otros once clérigos que, sin ser curas, también sirven beneficios y otros muchos que sirven capellanías. El único clérigo de Benacazón, el doctor Sebastián de Canas, es él mismo beneficiado.

Así, de esta manera, podemos extraer una serie de datos aproximados sobre la situación del clero aljarafeño:

- entre 32 y 39 clérigos (41,6%-50,6%), sobre el total de 77 clérigos de nuestra muestra, poseían una situación económica desahogada, en la mayoría de los casos gracias al servicio de un beneficio o una capellanía.
- entre 22 y 28 clérigos (28,6%-36,4%) eran pobres, muy pobres, o carecían del suficiente respaldo económico.
- de 10 clérigos (13%) carecemos de información, si bien alguno de ellos podría ampliar ese 28,6%-36,4% de proletariado eclesiástico. Es el caso del sacristán de Bormujos, forastero de otro arzobispado al que el visitador le suspende la licencia por estar cumplidos los seis meses para los que se le concedió; o el del sacristán de Chucena, Andrés de Vega, “de quien me informaron—explica Ximénez Bernal— que era Fraile apóstata por auer muerto a un religioso de su convento de los terceros de San Francisco. Será necesario que el señor provisor lo llame y que dé razón de cómo está fuera de su religión y que enseñe los recaudos que tiene, que a mí me dixo los auia perdido”⁵¹.

49. A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453. Visita de Alcalá de la Alameda, 1635.

50. A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453. Visita de Hinojos, 1634.

51. A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453. Visita de Chucena, 1635.

Estos ejemplos nos ponen sobre aviso de que no era lo económico el único problema a solventar. La vejez y la enfermedad, la falta de formación, los clérigos forasteros, ... eran a veces obstáculos para la reforma y como tales eran detectados por el visitador. La visita a Almonte es significativa a este respecto. Allí entró a visitar Ximénez Bernal el 24 de diciembre de 1634.

En Almonte había 18 clérigos para 600 vecinos a fines de 1634. Dos de ellos servían beneficio, seis eran capellanes y otros siete probablemente también. Juan de la Barrera, cura de Rociana, también disfrutaba de una capellanía en Almonte. Por último, había dos curas. Esta superpoblación de clero era posible gracias a las 35 capellanías existentes, algunas de más de 300 misas al año. Ninguno de estos 18 era graduado, y los dos curas especialmente viejos y enfermos. Este último aspecto parece preocupar especialmente a Juan Ximénez Bernal. Antonio Moreno, nuestro primer cura, tenía 80 años, era natural de Almonte, y servía desde hacía 36. A causa de su edad y de su ceguera suele pedir a los otros clérigos que administren los sacramentos, si bien éstos no disponen de licencia para ello. El segundo cura, Andrés González, era portugués. Por pleitos que tuvo *“en el lugar del Almendro”* el provisor lo quitó de allí y lo mandó a Almonte. *“...este cura es gotoso y por esta razón muy impedido de los pies, y suelen pasársele dos meses sin poder acudir a la iglesia y desespera, y responde malas palabras, según me an informado”*. Su enfermedad le impide frecuentemente administrar los sacramentos, hasta el punto de que ha habido quien murió sin comulgar por la tardanza del cura González. Ante esta situación el visitador propone una solución:

*“importa mucho que aquí en esta villa se ponga remedio y los que los curatos se den a los clérigos naturales que aunque por luego no tengan la suficiencia necesaria se le pueda dar la carta de cura con limitación de tiempo y desta suerte tendrán cuidado de estudiar y saber lo que conuiene. Éste es mi parecer porque de lo contrario e experimentado algunos desórdenes de curas forasteros”*⁵².

Si el provisor aceptó o no la propuesta de Ximénez Bernal no lo sabemos y poco importa aquí. Lo cierto es que hacia 1634-35 el clero presentaba una aterradora falta de formación. Volviendo a nuestra población estudiada de 77 clérigos de 18 lugares distintos, encontramos que sólo de 34 (44,1%) disponemos de información acerca de sus estudios: 4 (5,2%) son bachilleres, 1 (1,04%) es llamado “doctor” y los 29 (37,7%) restantes no son graduados. Nuevamente son datos pobres pero con la suficiente carga indicativa para poder afirmar la falta de estudios en el clero.

A la falta de formación se une, sin embargo, una saludable situación moral y, normalmente, pastoral: en 17 casos (22%) el visitador afirma haber tenido *“buen informe”* de los clérigos, o los califica como personas de conciencia o cumplidoras. De estos 17, 13 son curas y los otros 4 sirven beneficio. Dos de esos curas son además bachilleres. Tan solo encuentra un cura ausente; dos sacristanes, ya sacados a escena, en

52. A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453. Visita de Almonte, 1634.

situaciones irregulares; 4 curas que faltan a su obligación a causa de su vejez o enfermedad (dos están ciegos, otro tiene gota y un último está lleno de achaques); y hay un solo caso, Pedro de Palacios, cura de Alcalá de la Alameda, del que dice no haber recibido buen informe, pidiendo, consecuentemente, su sustitución; el último clérigo “díscolo” es don Fernando de Montes D’oca, hijo bastardo de Don Francisco de Montes D’oca, ordenado en Faro “*con favor que para ello le dio el duque de Medina*” y que disfruta de una capellanía de 100 ducados de renta en Almonte. Además de no cumplir con su obligación de decir misa los días de fiesta en la ermita de Nuestra Señora de las Rosinas, y tener por ello pleito pendiente con el provisor, “*el dicho don Fernando es mal quisto y de mala lengua, linajudo, y que los señores inquisidores lo an llamado y le quitaron un libro verde en que tenía escritas las faltas de muchos siendo mentira*”. En conclusión: de los 77 clérigos estudiados, Ximénez Bernal señala 9 casos (11,7%) problemáticos desde el punto de vista pastoral, y sólo 5 lo son también desde el punto de vista moral, ya que los otros 4 son justificados por el visitador a causa de su patente enfermedad o vejez.

Los análisis precedentes nos permiten ofrecer una serie de afirmaciones generales indicativas de la realidad del clero sevillano en 1635, a partir de nuestra muestra de 77 clérigos de 18 lugares de este amplio Aljarafe:

- el personal eclesiástico está presente en todos los lugares con una mínima entidad (a partir de siete vecinos), si bien no es especialmente numeroso. El mal de la no residencia parece pertenecer ya al pasado. La falta de clero tiende a ser la excepción. En cualquier caso, desde el arzobispado se intenta generar una infraestructura apoyada en el clero secular, manteniéndose una actitud poco favorable a la presencia de regulares con funciones pastorales.
- una proporción considerable (entre un 41,6% y un 50,6%) del clero disfruta de una situación económica que le permite subsistir y desempeñar sus funciones de manera satisfactoria a ojos del visitador (sólo existe queja de un 11,7% del clero). En esos clérigos con una economía saneada recaen la mayoría de cargos y funciones pastorales y parroquiales
- junto al grupo anterior, subsiste un proletariado eclesiástico considerable (entre un 28,6% y un 36,4%), que suele quedar al margen del desempeño de cargos en la iglesia.
- la falta de formación intelectual es casi total, lo que no obsta para una relativa salud moral y pastoral.

3. CONCLUSIÓN

La visita pastoral del obispo a su diócesis no fue en el arzobispado de Sevilla un instrumento de reforma tan eficaz como lo desearon los reformadores católicos de Trento. La falta de residencia y de visita personal de los arzobispos sevillanos contribuyó a ello. También los límites personales de los visitadores y, sobre todo, la envergadura de los fines propuestos, fueron factores importantes que redujeron la eficacia de la visita como agente de cambio eclesial. En tanto que trata de su

desarrollo cotidiano y amplía nuestros conocimientos sobre sus posibilidades reales de influencia en la vida local, este trabajo es valioso. En cualquier caso, y con el paso del tiempo, la acción de la visita pastoral se fue dejando sentir, jugando un papel importante en la reforma de la realidad moral y pastoral del clero, así como en la dignificación de la situación física y económica de las iglesias.

A estas conclusiones conduce el análisis realizado del clero del Aljarafe. Entre las décadas de 1610 y 1630 se hallaron soluciones concretas para el problema del sostenimiento económico de los curas locales. Esto repercutió positivamente en las características morales y pastorales de esta fracción del clero sevillano. No obstante, quedó una bolsa de clero nada desdeñable en unas condiciones económicas notoriamente precarias, que no llegaba, además, a los mínimos espirituales requeridos por la jerarquía eclesiástica. La solución de esta última cuestión se reveló como extremadamente dificultosa durante el Antiguo Régimen.

APÉNDICE: El clero del Aljarafe según la visita de Juan Ximénez Bernal, noviembre 1634-enero 1635 (A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453)							
Núcleo de población	Clérigo	Órdenes sagradas, cargos, sostén económico, ...	Calificación moral	Situación económica	Estudios	Edad (en años)	Otras informaciones
Aznaalcázar	Alonso Moreno de Ortega	Vicario, cura	"buen informe"(1)	(2)	Graduado de bachiller por Sevilla		
	Lucas Martínez	Cura, sirve un beneficio			Bachiller		
	Bartolomé Peláez	Cura			Bachiller		
	D. Jerónimo Rol	Cura					Está ausente
	Francisco Gómez Duque	Sirve un beneficio					
	Bernardo Zarco	Sirve un beneficio, colector, mayordomo de la fábrica de Castilleja de Talhara	Persona "muy confidente y de mucha conciencia"				Confirmado como colector
	Martín de Trujillo	Sirve un beneficio				(3)	
	Otros 7 clérigos más						
<p>(1) Es la expresión que usa el visitador cuando recibe buen informe del clérigo en cuestión.</p> <p>(2) Según el visitador, los sacerdotes de la villa son pobres. Sin embargo no especifica si todos lo son, ni sabemos cuántos de esos siete clérigos de los que sólo conocemos su existencia eran sacerdotes.</p> <p>(3) Según la visita de Francisco de Valle de 1623(leg. 1332), en dicho año contaba con 40 años.</p>							

APÉNDICE: El clero del Aljarafe según la visita de Juan Ximénez Bernal, noviembre 1634-enero 1635 (A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453)							
Núcleo de población	Clérigo	Órdenes sagradas, cargos, sostén económico, ...	Calificación moral	Situación económica	Estudios	Edad (en años)	Otras informaciones
Bormujos	Gabriel Solano	Cura desde hace 17 años, mayordomo desde hace seis, servidor de beneficio, colector				Más de 40	
	Otro clérigo	Sacristán					Forastero de otro arzobispado con licencia para celebrar durante seis meses. El Visitador se la suspende por estar cumplidos.
Rianzuela	Juan de Herrera	Cura, servidor de beneficio, colector	"persona cuidadosa y de buena conciencia"			34	Natural de Benacazón
Benacazón	Doctor Sebastián de Canas	Beneficiado, mayordomo de la fábrica, colector y mayordomo de la fábrica de Gelo					
Torre de Guadamar							
Castilleja de Talhara							Viene un clérigo desde Aznalcázar los días de fiesta para decir misa.
Gelo	Juan Antonio	Cura				26	El cura está aquí desde hace ocho días. En esta iglesia no hay colecturía

APÉNDICE: El clero del Aljarafe según la visita de Juan Ximénez Bernal, noviembre 1634-enero 1635 (A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453)

Núcleo de población	Clérigo	Órdenes sagradas, cargos, sostén económico, ...	Calificación moral	Situación económica	Estudios	Edad (en años)	Otras informaciones
Huévar	Felipe de Barrios	Cura, colector.	“trabaja aquí mucho y no puede él solo acudir a sus obligaciones”			Unos 40 años	
	Otros tres clérigos						
Castilleja del Campo	Andrés Gómez Esquivel	Cura	“persona que acude a sus obligaciones”		No es graduado	Más de 40 años	Es nombrado colector
	Bartolomé de Avilés	Servidor de beneficio, mayordomo			No es graduado		
	Pedro Marqués	Colector			No es graduado		El visitador le sustituye en la colecturía por el cura Andrés Gómez.
Pilas	Gabriel del Castillo	Cura, servidor de beneficio, colector	Persona de conciencia	Persona de caudal	No es graduado	Mucha edad	Persona ya de mucha edad y del que no tiene mal informe, pero que por sus achaques no puede acudir a las necesidades.
	Juan ¿Sanctus? Castillo	Presbítero, organista de la iglesia, mayordomo.		Muy pobre	No es graduado		Es confirmado como colector
	Otros dos clérigos	sacerdotes		Muy pobres	No son graduados		

APÉNDICE: El clero del Aljarafe según la visita de Juan Ximénez Bernal, noviembre 1634-enero 1635 (A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453)

Núcleo de población	Clérigo	Órdenes sagradas, cargos, sostén económico, ...	Calificación moral	Situación económica	Estudios	Edad (en años)	Otras informaciones
Hinojos	Juan de la Era Hogeda	Presbítero, servidor de beneficio, mayordomo.		Persona con bastante hacienda	No es graduado		Es confirmado como mayordomo por no haber otro que tenga tanta hacienda como él para poder serlo.
	Francisco González Valdés	Servidor de beneficio			No es graduado		
	Otro clérigo recién ordenado				No es graduado		
	Juan Sánchez Baena	Cura, colector		No puede subsistir con lo que vale el curato	No es graduado		No es confirmado como colector.
Almonte	Alonso Pino	Servidor de beneficio	Cumple con su obligación		No es graduado		
	Alonso Ximénez	Servidor de beneficio	Cumple con su obligación		No es graduado		
	Antonio Moreno	Cura	A causa de su edad y ceguera ya no puede administrar los sacramentos		No es graduado	80	Natural de la villa de Almonte, hace 36 años que sirve.

APÉNDICE: El clero del Aljarafe según la visita de Juan Ximénez Bernal, noviembre 1634-enero 1635 (A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453)							
Núcleo de población	Clérigo	Órdenes sagradas, cargos, sostén económico, ...	Calificación moral	Situación económica	Estudios	Edad (en años)	Otras informaciones
Almonte (continuación)	Andrés González	Cura			No es graduado		Portugués, enfermo, acude con dificultad a sus obligaciones, da mal ejemplo con su lenguaje
	D. Fernando de Montes doca	Capellán			No es graduado		Hijo bastardo de un noble, caso de capellán por destino familiar. Problemas con la Inquisición
	Juan Pichardo	Capellán, colector			No es graduado		Racionero de la Sta. Iglesia
	Pedro Andrés	Capellán			No es graduado		
	Juan de la Barrera (4)	Capellán			No es graduado		
	Juan Felis	Capellán			No es graduado		
	Otros dos clérigos	Capellanes			No son graduados		
	Otros siete clérigos				No son graduados		Posiblemente capellanes
(4) Vuelve aparecer como cura de Hinojos.							

APÉNDICE: El clero del Aljarafe según la visita de Juan Ximénez Bernal, noviembre 1634-enero 1635 (A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453)							
Núcleo de población	Clérigo	Órdenes sagradas, cargos, sostén económico, ...	Calificación moral	Situación económica	Estudios	Edad (en años)	Otras informaciones
Rociana	Juan de la Barrera	Cura, servidor de beneficio, colector. Capellán en Almonte.	"Buen informe"		No es graduado	Más de 50	Confirmado como colector, nombrado administrador de la ermita de San Sebastián.
	Otro clérigo						
Bollullos del Condado	Francisco Ximénez Naranjo	Cura, servidor de beneficio, colector, administrador de la ermita de Nra. Sra. de las Mercedes	"Persona de cuidado y satisfacción"			50	
	Cristóbal Martín Aragón	Servidor de beneficio, ayudante de Francisco Ximénez, también tiene carta de cura	"Buen informe"			36	
	Francisco González	Clérigo, mayordomo.					
Manzanilla	Luis Martín de Cáceres	Cura, servidor de beneficio, mayordomo.	"Buen informe"	Es hombre rico		Más de 50 (5)	Aunque lleva más de ocho años como mayordomo es confirmado por ser hombre rico.
	Jerónimo de Hoz	Cura, servidor de beneficio, colector.	"Buen informe"		Graduado de bachiller en Teología	38	Junto con Luis Martín es patrón del patronazgo que hay en la villa
	Otros 5 clérigos.			Son pobres			
(5) En la visita de 1623 (leg. 1332) el visitador le atribuye 46 años. Este ejemplo es indicativo del valor relativo, y sólo aproximado, que tienen los datos que nos ofrecen los visitadores.							

APÉNDICE: El clero del Aljarafe según la visita de Juan Ximénez Bernal, noviembre 1634-enero 1635 (A.G.A.S.: Sección 4ª, Serie Visitas, leg. 1453)							
Núcleo de población	Clérigo	Órdenes sagradas, cargos, sostén económico, ...	Calificación moral	Situación económica	Estudios	Edad (en años)	Otras informaciones
Alcalá de la Alameda	Pedro de Palacios	Cura, capellán.	El visitador no halla buen informe de él	Curato económicamente insostenible.			El visitador pide su sustitución
Chucena	Don Antonio de Figueroa	Cura, sirve un beneficio en Alcalá de la Alameda.	“Acude a sus obligaciones”				
	Juan Pérez Felipe	Cura				Muy viejo	Incapaz de celebrar por estar ciego
	Andrés de Vega	Sacristán					Fraile apóstata por asesino. El visitador cree que el provisor lo ha de llamar.
Escacena	Dos curas	Curas	“Acuden a su obligación”				
	Fernando Lope Valderas	Servidor de beneficio, mayordomo.					Confirmado como mayordomo.
	Alonso de Aguilera	Servidor de beneficio, colector.					Es confirmado como colector.
	Alonso de Vayas	Servidor de beneficio, apuntador de memorias y capellanías	Es puntual en sus obligaciones.				Confirmado como apuntador por ser “puntual”.
	Otros cinco clérigos			Son pobres			